"DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS"

Nota de Prensa N°119/OCCI/DP/2019

DEFENSORÍA DEL PUEBLO RESALTA DECISIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE PRIORIZAR LABOR PEDAGÓGICA DEL DOCENTE-DIRECTOR EN ZONAS RURALES

- ***En el año 2015 la institución supervisó 566 escuelas públicas en zonas rurales y comprobó la sobrecarga de funciones de dichos profesionales.***

La Defensoría del Pueblo supervisó la gestión escolar que realiza el docente-director en las escuelas públicas de primaria en zonas rurales, donde se concluyó que dichos profesionales debe cumplir varias funciones administrativas e institucionales, exigidas por el marco normativo, situación que dificulta el proceso de enseñanza en el aula, para que las niñas y los niños logren aprendizajes de calidad.

Con la finalidad de atender esta situación el Ministerio de Educación (Minedu), viene implementado la estrategia "Escritorio Limpio", la misma que está en línea con las conclusiones a las que arribó la Defensoría del Pueblo luego de la supervisión realizada. Dicha estrategia tiene por finalidad simplificar y reorganizar aspectos de la gestión administrativa de las escuelas, reduciendo el número de comisiones que deben conformarse en la escuela, así como los documentos que deben remitirse a la UGEL.

La Defensoría del Pueblo, supervisó 566 escuelas públicas en zonas rurales y comprobó la sobrecarga de funciones de dichos profesionales y consideró la importancia de las redes educativas rurales como medio para gestionar más eficientemente las escuelas rurales. Se recomendó al Minedu emitir lineamientos que regulen su conformación, organización y funcionamiento así como evaluar la contratación del personal de apoyo y/o gestor administrativo por cada red educativa, debido a la importante cantidad de funciones que realiza el docente-director.

En el año 2017, el ministerio implementó la primera recomendación aprobando los "Lineamientos que orientan la organización y funcionamiento de redes educativas rurales" –Resolución de Secretaría General Nº 114-2017-MINEDU- la que tiene por objetivo contribuir a la mejora de la calidad del servicio educativo que brindan las escuelas públicas en los ámbitos rurales. Cabe precisar que dichos lineamientos fueron reemplazos por unos nuevos, mediante Resolución de Secretaría General Nº 004-2019-MINEDU

Ante el anuncio de la ministra de Educación, Flor Pablo, de implementar la figura del director-coordinador en 50 redes educativas, la Defensoría del Pueblo realizará el seguimiento de esta iniciativa, pues permitirá que los docentes se avoquen a su rol de enseñanza en el aula, descargando las funciones administrativas a una persona contratada específicamente para dicha labor.

Lima, 7 de mayo de 2019

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400−1401−1403 – 1406−1407
www.defensoria.gob.pe